

DECRETO ALCALDICIO N° 3684/
APRUEBA TRATO DIRECTO POR MENOR A
10 UTM

REQUINOA, 24 DIC. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO

:

Memo. N° 2277 de fecha 23 de Diciembre de 2013 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE AIREACONDICIONADO**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo, con cargo a Jardines, Jardin Infantil y Sala Cuna Villa Venecia.

El decreto Alcaldicio N° 3515 de fecha 30 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2012.

VISTOS

:

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

:

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE AIREACONDICIONADO**, Jardin Infantil y Sala Cuna Villa Venecia

SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "**ALEJANDRO PINTO GALAZ**", RUT 13.560.758-4, por un monto de \$400.000 CON IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Jardines, Jardin Infantil y Sala Cuna Villa Venecia, cuenta 215.29.05.001 MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN Q
ALCALDE(S)

HHQ/MAVS/CSD/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)